

OFICINA DE SEGURIDAD OCUPACIONAL

Nivel Jerárquico: "D"

Sigla: DRH/SO

CUA: 1906

1. SUBORDINACIÓN

La Oficina de Seguridad Ocupacional está subordinada a la Dirección de Recursos Humanos.

2. ATRIBUCIONES

- 2.1. Participar en la elaboración del Manual de Políticas de Seguridad e Higiene del Trabajo de la Institución.
- 2.2. Controlar el cumplimiento de la Política de Seguridad relacionada con las actividades de distintas áreas de trabajo de la Institución.
- 2.3. Elaborar Normas y Reglamentos de seguridad para diversas actividades a cargo de la Institución, como ser: proyectos, obras, operación, mantenimiento, otros.
- 2.4. Proponer estudios de condiciones ambientales de trabajo desde el proyecto hasta la puesta en funcionamiento de las instalaciones de la Institución.
- 2.5. Gestionar la adquisición de equipos de seguridad para toda la Institución.
- 2.6. Inspeccionar y evaluar las condiciones de seguridad en los locales de trabajo y recomendar las medidas necesarias de prevención de accidentes.
- 2.7. Analizar e inspeccionar los trabajos de naturaleza peligrosa e insalubre.
- 2.8. Elaborar Programas de instrucción sobre Normas de seguridad y de prevención de accidentes y desarrollar campañas educativas en cuanto a primeros auxilios, combate de incendios y otros.
- 2.9. Analizar accidentes de trabajo, investigar su origen, causas y recomendar las medidas preventivas a ser adoptadas.
- 2.10. Controlar los diversos sistemas de protección contra incendios y efectuar diagnósticos de situaciones peligrosas en la utilización de materias inflamables.
- 2.11. Investigar las condiciones sanitarias y ambientales en los locales de trabajo.
- 2.12. Distribuir y reponer los medicamentos de primeros auxilios en las distintas dependencias de la Institución.

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS